

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y del circuito remitió el anterior memorial en el que el abogado JORGE HERNANDO RAMIREZ OSORIO anexa una cesión del crédito y solicita al juzgado que se le dé trámite. Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 04 de febrero del año 2022 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



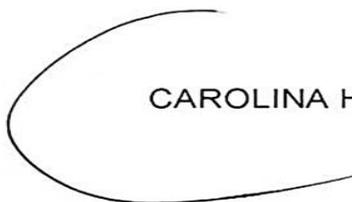
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Cuatro (04) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto resuelve solicitud
Clase de Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Banco de Bogotá S.A. y
Fondo Nacional del Garantías del Café S.A.
Demandado : Torre de Café Aromas del Quindío S.A.S. y
Rosa Dalila González Duque
Radicado : 6300140003007-2015-00397-00

En atención a lo informado en la constancia el juzgado, no da trámite al escrito presentado por el abogado JORGE HERNANDO RAMIREZ OSORIO, por cuanto aquél no funge como apoderado de ninguna de las partes.

NOTIFÍQUESE



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

019 DE FEBRERO 07 DEL AÑO 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f25614a7b1a7fc44c819fe8e541cb59cac5d25b1b6a29e90c55187ad287fb0a3**

Documento generado en 02/02/2022 03:54:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>